

RESOLUCIÓN N° **0286**

SANTIAGO, **12 2022**

VISTOS:

Lo dispuesto en D.F.L. N° 3 de 2007 del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, D.U. N° 906 de 2009, Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales, Decreto 309/1627/2018, Decreto 309/940/2017 y Decreto 309/33/2020.

CONSIDERANDO:

1. Que, el sistema de administración financiera del Estado comprende el conjunto de procesos administrativos que permiten la obtención de recursos y su aplicación a la concreción de los logros de los objetivos del Estado.
2. Que la Universidad de Chile esta sujeta a las disposiciones de la administración financiera que incluye, fundamentalmente, los procesos presupuestarios, de contabilidad y de administración de fondos.
3. Que conforme a lo señalado e el artículo 3° de la Ley N° 19.880 que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que siguen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, es necesario que dicho proceso sea aprobado por el correspondiente acto administrativo.
4. Que, en tal virtud, es necesario que el Proceso de Contabilización de compras de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile sea aprobado mediante Resolución Exenta.

RESUELVO:

1. Apruébase el Proceso de Contabilización de compras de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, el que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



Firmado por:

JAMES McPHEE TORRES
VICEDECANO

FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA
DECANO

DANILO KUZMANIC VIDAL
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO